



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 19/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/C/16/2024 y CJET/C/19/2024, recibidos el veintiocho de febrero y cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signados por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/223/2024, recibido el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/225/2024, recibido el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número MMD/21/2024, recibido el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEAVO/ST/051/2024, recibido en la Secretaría Ejecutiva el uno de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos. -----

- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 260/C/2024, recibido el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, signado por Lucia Inés Gutiérrez Landero, representante del Centro Dental Solares y otras. -----
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 618, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 757, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/39/2024, recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- XIII. Seguimiento al acuerdo III/13/2024, emitido por este Cuerpo Colegiado en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de enero del año en curso. -----
- XIV. Seguimiento a los acuerdos V/60/2023 y VI/60/2023.1, emitidos por este Cuerpo Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés. -----
- XV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----



EXTRAORDINARIA

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente- - - - -

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente- - - - -

Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente- - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/23/2024. Aprobación del acta número 19/2024. - - - - -

Dada cuenta con el acta número 19/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 19/2024, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/23/2024. Oficios número CJET/C/16/2024 y CJET/C/19/2024, recibidos el veintiocho de febrero y cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signados por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el primer oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Violeta Fernández Vázquez, informa a este Cuerpo Colegiado, la remisión de la queja de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, signada por el Licenciado José Adrián Salvador Morales Cruz, a la Contraloría del Poder Judicial. Con el segundo de los oficios informa que, durante la primera visita ordinaria que llevó a cabo el veinte de febrero del año en curso, en el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, advirtió presuntas irregularidades que pudieran ser constitutivas de falta administrativa, en consecuencia, remitió un ejemplar del acta de dicha visita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, anexando copia de acuse por dicha remisión para superior conocimiento de este Cuerpo Colegiado. Al respecto y toda vez que se ha dado el trámite correspondiente a la queja recibida en las oficinas de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, así como al acta de visita en el que constan posibles irregularidades que pudieran ser constitutivas de una falta administrativa, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/23/2024. Oficio número DSP/223/2024, recibido el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales, en atención al oficio número 349, de la Jueza del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, relativo a su solicitud para localizar a un perito en materia de fotografía, a fin de dejar constancia en evidencia fotográfica de la práctica de los exámenes médicos y psicológicos ordenados al procesado cuyo nombre ahí se precisa, en el proceso número 71/2016-GyA, y toda vez que no se cuenta con un perito en la materia inscrito en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia, solicitó colaboración interinstitucional



EXTRAORDINARIA

a la Fiscalía General de la República en el Estado de Tlaxcala, y diversas instituciones de educación superior en el Estado, sin obtener una respuesta favorable; asimismo solicitó apoyo al Departamento de Servicios Periciales de Poderes Judiciales de otros Estados, obteniendo únicamente datos de contacto de peritos particulares; en ese sentido presenta la cotización de tres peritos en la materia como se describe en el oficio de cuenta.

Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento de la Jueza del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, relacionada con la designación de un perito en fotografía, y tomando en consideración la cotización más baja, de peritos presentada por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a lista de peritos y cotizaciones presentadas, se designa al profesionista Licenciado René Ismael Peña Romualdo, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Netos, y \$1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 M.N.) por concepto de viáticos por visita al Juzgado solicitante.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como a la Jueza del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes de Estado de Tlaxcala y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/23/2024. Oficio número DSP/225/2024, recibido el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales, en atención al oficio número 368, del Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, relativo a la designación de un perito en materia de fotografía para la intervención correspondiente dentro del proceso penal 193/1999-GyA, a fin de que, quede constancia en evidencia fotográfica de la práctica de los exámenes médicos y psicológicos ordenados al procesado cuyo nombre ahí se precisa, y toda vez que no se cuenta con un perito en la materia inscrito en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia, solicitó colaboración interinstitucional a la Fiscalía General de la República en el Estado de Tlaxcala, y diversas instituciones de educación superior en el Estado; asimismo solicitó apoyo a Departamentos de Servicios Periciales de Poderes Judiciales de otros Estados de la República Mexicana sin tener respuesta favorable, obteniendo únicamente datos de contacto de peritos particulares; en ese sentido presenta la cotización de tres peritos en la materia como se describe en el oficio de cuenta.

Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, relacionada con la designación de un perito en fotografía, y tomando en consideración la cotización más baja, de peritos presentada por el Jefe del



EXTRAORDINARIA

Departamento de Servicios Periciales; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a lista de peritos y cotizaciones presentadas, se designa al profesionista Licenciado René Ismael Peña Romualdo, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Netos, y \$1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 M.N.) por concepto de viáticos por visita al Juzgado solicitante.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/23/2024. Oficio número MMD/21/2024, recibido el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, envía su plan de trabajo para el ejercicio

fiscal 2024, el cual tiene como objetivo general contribuir al desarrollo humano de los trabajadores del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, mediante la promoción, prevención y atención de la salud, garantizando el acceso a servicios médicos integrales, oportunos y de calidad, con un enfoque en las necesidades de las personas, en el uso eficiente, honesto y transparente; asimismo informa que, a partir del mes de marzo del presente año, se agrega reporte mensual interno de ese módulo para conocimiento; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir a la Jefa del Módulo Médico realizar las acciones necesarias a efecto de dar debido cumplimiento a su Plan de Trabajo 2024.
3. Turnar dicho Plan de Trabajo al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en relación al Programa Operativo Anual y demás efectos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Jefa del Módulo Médico y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/23/2024. Oficio número CEAVO/ST/051/2024, recibido en la Secretaría Ejecutiva el uno de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, hace del conocimiento que, dicha Comisión tiene como objetivo orientar, asesorar e intervenir en el procedimiento penal en favor de las víctimas, realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, por lo anterior y ante el incremento de solicitudes de designación de asesor jurídico por parte de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, es necesario contar con un asesor jurídico que se encuentre físicamente asignado a dicha Sala, en atención a ello, solicita el apoyo y colaboración para que se permita el uso de un espacio dentro de las instalaciones de Ciudad Judicial. Al respecto y a fin de verificar la disponibilidad de espacios en Ciudad Judicial y estar en condiciones de atender la solicitud de la Secretaria de la Comisión



EXTRAORDINARIA

Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que realice una revisión en las diversas áreas del edificio sede de Ciudad Judicial, verifique los espacios y de contar con uno disponible, se autoriza entregarlo a la Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, debiendo levantar un acta de entrega e informarlo a este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como a la Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, mediante oficio para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/23/2024. Oficio número 260/C/2024, recibido el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, presenta el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", para definir las funciones y responsabilidades de quienes lo integran, el cual se trabajó en coordinación con el Comité de Transparencia; al respecto tomando en consideración que, resulta necesario que la propuesta del manual que presenta el Contralor del Poder Judicial, sea revisada por el funcionario encargado del estudio, análisis y elaboración de proyectos legislativos del Poder Judicial del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XXII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.

2. Remitir la propuesta del “MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, al Licenciado Raúl Pluma Ríos, servidor público en apoyo a la adecuación de la normatividad del Poder Judicial del Estado, para que lo analice y revise; hecho lo anterior, dé cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Licenciado Raúl Pluma Ríos, Jefe de Oficina adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/23/2024. Escrito recibido el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, signado por Lucia Inés Gutiérrez Landero, representante del Centro Dental Solares y otras. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, Lucia Inés Gutiérrez Landero, en su carácter de representante del Centro Dental Solares y de los especialistas, solicita convenio de atención dental para los trabajadores pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ofreciendo servicio de odontología general, así como de especialistas en el área de odontopediatría, ortodoncia, cirugía, implantología, endodoncia y prótesis. Al respecto, toda vez que al escrito de cuenta no se adjunta la documentación respectiva para que este Cuerpo Colegiado esté en condiciones de acordar lo relativo a su solicitud, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Requerir a Lucia Inés Gutiérrez Landero, en su carácter de representante del Centro Dental Solares, para que, en el término de tres días hábiles siguientes a que se le comunique el presente acuerdo, presente la documentación soporte de su petición ante la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, a efecto de que dicha Comisión realice el estudio correspondiente para determinar la viabilidad respecto a la celebración del convenio solicitado.



EXTRAORDINARIA

Comuníquese esta determinación a la peticionaria a través del número telefónico que se encuentra registrado al reverso del escrito de cuenta, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/23/2024. Oficio número 618, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remite copia certificada de las actas administrativas de fecha cuatro y cinco de marzo del año en curso, las cuales derivan del oficio SECJRH/555/2024, con el que se comunicó al titular de dicho juzgado, la readscripción del servidor público cuyo nombre se encuentra plasmado en las actas de cuenta, con efectos a partir del cuatro de marzo del presente año, hasta nuevas instrucciones, haciendo constar que hasta las nueve horas con quince minutos del día cinco de marzo del año en curso, no se había presentado a laborar a ese juzgado, por lo que dicho juzgador determinó hacerlo del conocimiento tanto a este Cuerpo Colegiado como al Sindicato "7 de Mayo"; para los efectos legales a que haya lugar. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61, 68 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y actas de cuenta.
2. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, actúe conforme a sus facultades, derivado de la conducta del servidor público cuyo nombre se encuentra registrado en las actas de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/23/2024. Oficio número 757, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, rinde informe estadístico de las actividades correspondientes al mes de febrero de dos mil veinticuatro, con relación al número de expedientes ingresados, caducidades decretadas e inactividades procesales, solicitando sea agregado a su expediente personal, en función de sus actividades desarrolladas; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con el informe de cuenta, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 47 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
2. Turnar dicho informe a la Consejera Visitadora del Juzgado en cita, para los efectos legales a que haya lugar.
3. En atención a la petición de la Jueza en cita, remítase copia del oficio de cuenta, a su expediente personal, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, en su carácter de visitadora. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/23/2024. Oficio número CJET/CCJEA/39/2024, recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, informa a este Cuerpo Colegiado, la remisión a la Contraloría del Poder Judicial, de la queja de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, signada por la Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.



EXTRAORDINARIA

Al respecto y toda vez que se ha dado el trámite correspondiente a la queja recibida por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán en su carácter de visitadora, por posibles irregularidades que pudieran ser constitutivas de una falta administrativa por parte del servidor público, cuyo nombre ahí se registra, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/23/2024. Seguimiento al acuerdo III/13/2024, emitido por este Cuerpo Colegiado en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de enero del año en curso. -----

Dada cuenta con el acuerdo III/13/2024, emitido en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del año en curso, por el que este Consejo de la Judicatura tomó conocimiento del oficio número SGA/209/2024, recibido el veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia; en ese sentido, una vez que se han llevado a cabo las mesas de trabajo, ordenadas en dicho acuerdo y a fin de dar cabal cumplimiento a los puntos Tercero y Cuarto del Acuerdo General 01/2023, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que se modifica la competencia y denominación del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos y creación del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y tomando en consideración que existe la necesidad de contar con juzgados especializados en materia familiar que garanticen una impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita; con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 10 inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61, 68 fracciones I, IV, VI y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracciones III, VI y XI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

PRIMERO. El Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, iniciará sus funciones a partir del **diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro**, el cual tendrá su domicilio oficial en Calle Gumersindo M. Hernández No. 155, Sexta Sección Tlaxco, Tlaxcala. C.P 90255.

Dicho Juzgado conocerá de los asuntos familiares que correspondan al Distrito Judicial de Morelos, en términos del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

SEGUNDO. El Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, iniciará sus funciones a partir del **diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro**, el cual tendrá su domicilio oficial en Calle Gumersindo M. Hernández No. 155, Sexta Sección Tlaxco, Tlaxcala. C.P 90255.

Dicho Juzgado conocerá de los asuntos civiles y mercantiles que correspondan al Distrito Judicial de Morelos, en términos de los artículos 48 y 48 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO. Para el debido funcionamiento de los Juzgados mencionados, cada uno contará con la estructura de personal siguiente:

CARGO	JUZGADO CIVIL	JUZGADO FAMILIAR
Juez	1	1
Secretario de Acuerdos	2	2
Proyectista	2	2
Diligenciario	2	2
Oficial de Partes	1	1
Personal administrativo	4	4
Personal de intendencia	1	1
Personal de apoyo en versiones públicas	1 para ambos Juzgados	

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través del Departamento de Recursos Humanos, adecúe o en su caso, emita los



EXTRAORDINARIA

nombramientos del personal que integrará el Juzgado Civil y Juzgado Familiar ambos del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, así como las credenciales de las personas servidoras públicas.

QUINTO. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales, para que, en coordinación con las áreas de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, Mantenimiento y Almacén, prevean lo relativo a: mobiliario, equipo tecnológico, señalética, sellos oficiales, sellos de recibido, sellos de Diligenciaría y Secretaría de Acuerdos, llaves de oficinas, requisición de material de papelería y demás requerimientos que resulten necesarios, para cada Juzgado.

SEXTO. Se instruye a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que, con apoyo del personal a su cargo, instalen el equipo tecnológico para cada Juzgado y brinden acompañamiento técnico a las personas servidoras públicas, durante y después de la transición de cada Juzgado.

SÉPTIMO. Se instruye al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que a partir del día trece de marzo de dos mil veinticuatro, coadyube en el proceso de inventario de expedientes del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, conforme a una base de datos diseñada para separar y turnar los expedientes de acuerdo a su materia, al Juzgado Civil y al Juzgado Familiar ambos del Distrito Judicial de Morelos, así como verificar la asignación de su número progresivo según el Juzgado que corresponda y conforme a los libros de registro que se aperturen; a efecto de poder llevar a cabo la transición el día viernes quince de marzo del presente año, con la asistencia de todas las personas servidoras públicas adscritas a esos Juzgados.

OCTAVO. Se declara la suspensión de labores jurisdiccionales en el Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, el **viernes quince de marzo de dos mil veinticuatro**, para realizar la transición del Juzgado Civil y del

Juzgado Familiar de ese Distrito Judicial, por lo que no correrán los términos procesales para las partes, en los juicios respectivos.

NOVENO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Estado, en un lugar visible del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, así como en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para conocimiento de la población en general.

DÉCIMO. Lo no previsto en el presente acuerdo, se someterá a la determinación del Consejo de la Judicatura del Estado.

Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, al Contralor, Tesorero y Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, al Director y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, Encargado de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, para los efectos procedentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/23/2024. Seguimiento a los acuerdos V/60/2023 y VI/60/2023.1, emitidos por este Cuerpo Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés. -----

Dada cuenta con los acuerdos de referencia, los cuales guardan relación con la designación del Juez titular del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, ahora bien, cabe citar como antecedentes, que el veintiocho de enero de dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, emitió el acuerdo 2/2019, que establece el procedimiento y bases generales para acceder, entre otros cargos, al de Juez en materia Civil, Familiar y Mercantil, mediante concurso interno de oposición; y el veintitrés de septiembre del mismo año, se emitió el acuerdo 04/2019, que establece el procedimiento y bases generales para acceder, entre otros cargos, al de Juez en materia Civil, Familiar y Mercantil, mediante concurso abierto de oposición, complementario al



EXTRAORDINARIA

acuerdo 02/2019 mencionado. Y en ambos acuerdos se estableció que a quienes se designara, quedarían en calidad de reserva para ser considerados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, para efectos de cubrir las vacantes temporales o definitivas que se susciten y que excedan la temporalidad prevista en el artículo 52 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Una vez seguidos los procedimientos por todas sus fases, en Sesión de Pleno Extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, se designó a los aspirantes que ocuparían las plazas para Juez en materia Civil, Familiar y Mercantil en calidad de reserva, coincidiendo que las personas que tienen el perfil y la mejor calificación son las siguientes: Licenciados Omar Cuapantecatl Trujillo con folio 72, Dora María García Espejel con folio 51, Danielvira Ramírez Jiménez con folio 42 y Beatriz Eugenia Bello Hernández con folio 45, siendo las personas que cubren el perfil idóneo para ocupar la función de Jueces. Sin embargo, no se hizo mención a las calificaciones de cada uno de los designados, y tampoco se determinó que sería precisamente ese orden el que se seguiría para ser nombrado Juez una vez que existiera una vacante.

Mediante acuerdo V/60/2023 de este Cuerpo Colegiado de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, se acordó el retiro forzoso de la Jueza María Avelina Meneses Cante, adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, retiro forzoso que surtió efectos a partir del día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, y con motivo del citado acuerdo, y dadas las necesidades del servicio, se designó como Juez Interina del citado Juzgado, a la Licenciada Beatriz Eugenia Bello Hernández.

En contra del acuerdo que antecede, la ex servidora pública María Avelina Meneses Cante, promovió Juicio de Amparo, el que se radicó ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado bajo el número 1243/2023, mismo que se tramitó legalmente y se resolvió en fecha diecisiete de noviembre de dos mil

veintitrés, resolución que por un lado sobreseyó el juicio de amparo, y por otro negó a la peticionaria el amparo y protección de la justicia federal, misma que mediante proveído de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, se declaró que causó ejecutoria para los efectos legales procedentes.

De los antecedentes narrados, se considera que al haber quedado firme el retiro forzoso de dicha ex servidora pública, resulta necesaria la designación del titular del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, considerando este Cuerpo Colegiado que, es la licenciada Beatriz Eugenia Bello Hernández quien debe ser designada para ocupar el cargo de Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Licenciada María Avelina Meneses Cante, en atención a que dicha profesionista, ha ostentado el cargo de Jueza interina de dicho Juzgado a partir del veintidós de agosto de dos mil veintitrés, por lo que se considera que ha adquirido la experiencia y la práctica necesarias para ser designada titular de dicho Juzgado.

En ese tenor y dado que corresponde al Consejo de la Judicatura del Estado, fijar el inicio de las funciones de la Jueza en mención y la culminación del encargo, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 61, 65 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Se designa como Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a la Licenciada Beatriz Eugenia Bello Hernández, designada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado como Jueza en materia Civil, Familiar y Mercantil en reserva.
2. La Jueza antes descrita durará en el cargo seis años, contados a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, en que inicia sus funciones, y concluirá el catorce de marzo del año dos mil treinta.
3. En consecuencia, se instruye a la Secretaria Ejecutiva realice las acciones necesarias para expedir el nombramiento respectivo de la servidora pública en cita.



4. De igual forma se instruye a dicha Secretaría Ejecutiva, para que cite a la Jueza aquí descrita para la toma de protesta correspondiente, lo que se realizará en la próxima sesión de este Consejo.

Comuníquese el presente acuerdo de manera íntegra al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva dijo: Integrantes de este Órgano Colegiado, en este acto hago constar que, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, el Consejero Rey David González González, se retira de esta Sesión, para desahogar una audiencia inicial señalada en el procedimiento de responsabilidad administrativa 31/2023, agendada previamente a la convocatoria de esta sesión.

ACUERDO XV/23/2024.1. Escrito recibido el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, signado por José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario Proyectista de Sala.- -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario Proyectista de Sala, en atención a su designación por este Cuerpo Colegiado, como Director del Instituto de Especialización Judicial, a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, solicita permiso para separarse del cargo de Secretario Proyectista de Sala (nivel 14) por el tiempo que permanezca en el ejercicio del encargo. Al respecto, tomando en consideración que este Órgano Colegiado en sesión ordinaria de fecha veintitrés de febrero del año en curso, designó al licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, como Director del Instituto de Especialización Judicial, y con la finalidad de

salvaguardar sus derechos laborales atendiendo a la naturaleza del cargo conferido, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 65 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, permiso para separarse del cargo de Secretario Proyectista de Sala (nivel 14), con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, por el término que permanezca en el cargo de Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado,

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al servidor público petionario, a través del oficio respectivo en su lugar de adscripción, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.2. Escrito recibido el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Gloria Hernández Polvo, Diligenciaria adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Gloria Hernández Polvo, Diligenciaria adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, solicita licencia por el término de tres meses, por las manifestaciones vertidas en su escrito; al respecto, tomando en consideración que la causa por la cual solicita permiso la servidora pública, se trata de un caso fortuito e imprevisible, y por ende, una excepción al término que señala el artículo 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipio. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Licenciada Gloria Hernández Polvo, Diligenciaria adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, licencia sin goce de sueldo,



EXTRAORDINARIA

por el término de tres meses, contados a partir del día once de marzo de dos mil veinticuatro. Una vez concluido el término, deberá incorporarse al día hábil siguiente a su actual adscripción.

Comuníquese esta determinación al Juez del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como a la servidora pública peticionaria, a través del oficio respectivo, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.3. Escrito recibido el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Laura Guadalupe Calderón Roldán, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Laura Guadalupe Calderón Roldán, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el término de tres meses, a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, con la finalidad de atender asuntos de carácter personal. Al respecto, tomando en consideración que el artículo 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que, la licencia se otorgará sin goce de sueldo y bajo las condiciones siguientes: *"I. Que el servidor público justifique plenamente las razones por las cuales la solicita y con una anticipación no menor de quince días naturales"*; en ese sentido, del escrito de cuenta, se desprende que su petición carece de los requisitos señalados, por lo que de concederla, contravendría esa disposición legal. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 36 fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.

2. Por las razones expuestas, no se autoriza la licencia sin goce de sueldo, solicitada por la peticionaria.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales, así como a la servidora pública peticionaria, a través del oficio respectivo, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.4. Escrito recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Guillermo China Tlatelpa, Secretario Instructor del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Guillermo China Tlatelpa, Secretario Instructor del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, solicita licencia laboral para separarse de su cargo sin goce de sueldo; al respecto, tomando en consideración que el artículo 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que, la licencia se otorgará sin goce de sueldo y bajo las condiciones siguientes: *"I. Que el servidor público justifique plenamente las razones por las cuales la solicita y con una anticipación no menor de quince días naturales"*; en ese sentido, del escrito de cuenta, se desprende que su petición carece de los requisitos antes señalados, por lo que de concederla, contravendría esa disposición legal. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 36 fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Por las razones expuestas, no se autoriza la licencia sin goce de sueldo, solicitada por el peticionario.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales, así como al servidor público peticionario, a través del oficio respectivo, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**



ACUERDO XV/23/2024.5. Escrito recibido el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Bonifacio Sánchez Aguilar, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Bonifacio Sánchez Aguilar, presenta su formal renuncia al cargo de Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, a partir de dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, toda vez que cuenta con la edad y años de servicio para gozar de una jubilación, después de una larga carrera dentro del Poder Judicial. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 34 fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 46 Quáter, 61, 65, 68 fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción VII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aceptar la renuncia del Licenciado Bonifacio Sánchez Aguilar, al cargo de Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, cuantifiquen las prestaciones que le correspondan al peticionario; hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la aprobación correspondiente.
3. Por cuanto hace a su jubilación, deberá realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, por ser la instancia que otorga dicho beneficio.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero, Contralor del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría

Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes; así como al servidor público peticionario, mediante oficio en el lugar de su adscripción. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva dijo: Integrantes del Consejo de la Judicatura, en este acto, hago constar que, siendo las once horas con treinta minutos de esta misma fecha, se reincorpora a esta sesión extraordinaria el Consejero Rey David González González.

ACUERDO XV/23/2024.6. Oficio número JURTS/104/2024, recibido el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

- Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa el resultado de la audiencia de conciliación y mediación celebrada dentro del expediente 357/2023-A, promovido por Carmen Diaz Morales, a la que compareció con su apoderado, solicitando la reinstalación y el pago proporcional de las prestaciones correspondientes, mencionando que se encuentra en total disposición de negociar, en consecuencia, solicita autorización para llevar a cabo pláticas conciliatorias con la actora a fin de lograr una conciliación y terminación anticipada del procedimiento, asimismo informa que, se señalaron las diez horas del veintitrés de abril de dos mil veinticuatro para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma conocimiento del oficio de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección de Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO XV/23/2024.7. Oficio número JURTSJ/125/2024, recibido el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento al acuerdo XVIII/17/2024.13 de ese Cuerpo Colegiado, relativo a la terminación de la relación laboral del ex servidor público Licenciado Canek Ramírez Rivas, informa que, el uno de marzo del año en curso, se celebró ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, el convenio 132/2024, en el que se le entregó el cheque y lo recibió a su entera satisfacción, acompañando el convenio de referencia. Al respecto toda vez que, de las manifestaciones vertidas por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se advierte que la terminación de la relación laboral con el ex servidor público Licenciado Canek Ramírez Rivas, ha quedado cumplimentada con la firma del convenio que se adjunta al oficio de cuenta, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Dar por concluido el presente asunto, ordenando agregar la documentación de cuenta, al expediente personal del ex servidor público que obra en el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.8. Oficio número JURTSJ/134/2024, recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, pone a consideración de este Cuerpo Colegiado el resultado de las pláticas conciliatorias y negociaciones de pago, realizado con las personas siguientes:

1) MARCO ANTONIO ÁLVAREZ MORALES (Exp. 605/2014-C).

Propuesta del TSJE		Contrapropuesta
1) Cuantificación de pago de laudo:		1) Está conforme y acepta el pago de \$1,284,016.73, con retención del ISR. (total \$850,000.00). 2) Solicita muy atentamente, se reinstale en un lugar cercano a su domicilio (vive en Acuitlapilco). 3) Se dejan a salvo sus derechos.
Total de prestaciones	\$1,284,016.73	
-ISR:	-\$434,016.73.	
Neto a pagar:	\$850,000.00.	
2) Reinstalación.		
3) Incorporación al régimen de pensiones.		

Observaciones: Autorización para gestionar el cheque y realizar el pago correspondiente; así como se indique el lugar de adscripción para reinstalar al trabajador y estar en condiciones de celebrar el convenio ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el expediente 605/2014-C.

NOMBRE DEL TRABAJADOR.	PROPUESTA DEL TSJE.	CONTRA PROPUESTA.
2) OLIVIA CARMONA MORENO.	\$28,348.02.	Está conforme y acepta el pago.
	-ISR: \$ 1,784.48.	
	TOTAL \$26,563.54.	
3) HILARIO HERNÁNDEZ CERVANTES.	\$27,149.08.	Está conforme y acepta el pago.
	-ISR: \$ 3,965.90.	
	TOTAL \$23,183.18.	
4) PEDRO EMMANUEL ORTEGA ESPINOSA.	\$77,156.80.	Está conforme y acepta el pago.
	-ISR: \$17,156.80.	
	TOTAL \$60,000.00.	

Observaciones: Se solicita autorización para gestionar los cheques y realizar los pagos correspondientes.

5) ALFREDO PAÚL RAMÍREZ (Juez Interino del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos).

Laudo condenatorio:	Prestaciones de condena.	Observaciones del licenciado ALFREDO PAÚL RAMÍREZ:
1) Reinstalación.	(cumplido)	Solicita que se le reconozca como Juez titular y no interino.
2) Pago de salarios caídos. \$2,152,571.25.	(pagado)	
3) Reconocimiento de su antigüedad, a partir del primero de septiembre del dos mil dos.	(cumplido)	



4) Pago de vacaciones. \$18,056.52	(pagado)	
5) Pago de prima vacacional. \$10,833.91.	(pagado)	
6) Pago de aguinaldo. \$22,570.65.	(pagado)	
7) Pago de las aportaciones al régimen de Pensiones que se le adeuda al trabajador.	(pendiente)	Solicita el pago de pensiones vencidas a partir de su fecha de ingreso del uno de septiembre de dos mil dos.
8) Proporcional de bono anual a funcionarios del 8 al 31 de diciembre del 2023, \$4,634.50.	(pagado).	Solicita que se le pague lo correspondiente del 1 de enero al 7 de diciembre del 2023, porque la relación laboral nunca se interrumpió.
9) Proporcional de bono anual especial a funcionarios del 8 al 31 de diciembre del 2023, \$6,904.34.	(pagado).	Solicita que se le pague lo correspondiente del 1 de enero al 7 de diciembre del 2023, porque la relación laboral nunca se interrumpió.
10) Único pago pendiente respecto al <u>Acuerdo XX/91/2023</u> , relativo a la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el ocho de diciembre del dos mil veintitrés: Proporcional del bono trimestral (octubre-diciembre) 2023, por la cantidad de <u>\$3,525.39 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 39/100 M.N.)</u> , (SERÁ PAGADO el dos de abril de la presente anualidad, según lo señalado en el oficio <u>TES/078/2024</u> , signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.	(pendiente)	Apoyo a funcionarios trimestral (octubre-diciembre) 2024: Solicita que se le pague en marzo y no hasta abril, como lo comunicó el Tesorero del Poder Judicial del Estado, mediante oficio <u>TES/078/2024</u> .
11) Respecto al laudo se condenó por \$4,927,419.16 y se retuvo \$1,709,283.65, sin que se ordenará la retención del ISR.	(cumplido)	Solicita que se le reintegre la retención realizada por \$1,709,283.65, pues considera que no estaban cuantificados en la planilla de liquidación dictada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Observación: Se somete a su consideración la decisión respecto de las observaciones realizadas por el Ciudadano Juez.

6) CARMEN DÍAZ MORALES (Exp. 357/2023-A).

Propuesta del TSJE.		Contrapropuesta.	
1) Cuantificación de pago:		1) Cuantificación de pago:	
Total de prestaciones	\$82,377.66.	Total de prestaciones	\$94,877.66.
-ISR:	-\$24,135.66.	-ISR:	-\$24,135.66.
Neto a pagar:	\$58,242.00.	Neto a pagar:	\$70,742.00.

Planteamiento del problema: autorizar la propuesta o contrapropuesta de la trabajadora para gestionar el cheque y convenio respectivo.

7) ALBERTO OTERO ORTIZ (Proyectista de Juzgado).

Propuesta del TSJE.		Autorización del Consejo.
Total de percepciones por terminación de la relación laboral:	\$186,579.33.	Se autorizó pago por \$139,933.61.
-ISR:	-\$ 9,329.85.	
-20% de retención de pensión alimenticia:	-\$ 37,315.87.	
Neto a pagar:	\$139,933.61.	

Observación: En el "ACUERDO VIII/20/2024.4, derivado de la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura de veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, se asentó autorización de pago por \$139,933.61, quedando pendiente asentar lo relativo a la retención del 20% por concepto de pensión alimenticia por la cantidad de \$37,315.87, así como la retención de \$9,329.85 de ISR., por lo que se solicita la aclaración correspondiente, ya que el monto total fue de \$186,579.33.

Al respecto, tomando en consideración el informe del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, y a efecto de dar por concluidos los asuntos laborales expuestos, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago a los ex servidores públicos en los términos siguientes:

Nombre del trabajador	Cantidad autorizada						
MARCO ANTONIO ÁLVAREZ MORALES	Se autoriza la propuesta del TSJE						
	<table border="1"> <tr> <td>Total de prestaciones</td> <td>\$1,284,016.73</td> </tr> <tr> <td>-ISR:</td> <td>-\$434,016.73.</td> </tr> <tr> <td>Neto a pagar:</td> <td>\$850,000.00.</td> </tr> </table>	Total de prestaciones	\$1,284,016.73	-ISR:	-\$434,016.73.	Neto a pagar:	\$850,000.00.
	Total de prestaciones	\$1,284,016.73					
	-ISR:	-\$434,016.73.					
Neto a pagar:	\$850,000.00.						
OLIVIA CARMONA MORENO.	Se autoriza la propuesta del TSJE						
	<table border="1"> <tr> <td>\$28,348.02.</td> </tr> <tr> <td>-ISR: \$ 1,784.48.</td> </tr> </table>	\$28,348.02.	-ISR: \$ 1,784.48.				
	\$28,348.02.						
-ISR: \$ 1,784.48.							



	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$26,563.54.</td> </tr> </table>	TOTAL	\$26,563.54.				
TOTAL	\$26,563.54.						
HILARIO HERNÁNDEZ CERVANTES.	<p>Se autoriza la propuesta del TSJE</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>\$27,149.08.</td> </tr> <tr> <td>-ISR:</td> <td>\$ 3,965.90.</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$23,183.18.</td> </tr> </table>		\$27,149.08.	-ISR:	\$ 3,965.90.	TOTAL	\$23,183.18.
	\$27,149.08.						
-ISR:	\$ 3,965.90.						
TOTAL	\$23,183.18.						
PEDRO EMMANUEL ORTEGA ESPINOSA	<p>Se autoriza la propuesta del TSJE</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>\$77,156.80.</td> </tr> <tr> <td>-ISR:</td> <td>\$17,156.80.</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$60,000.00.</td> </tr> </table>		\$77,156.80.	-ISR:	\$17,156.80.	TOTAL	\$60,000.00.
	\$77,156.80.						
-ISR:	\$17,156.80.						
TOTAL	\$60,000.00.						
CARMEN DIAZ MORALES	<p>Se autoriza la contrapropuesta de:</p> <table border="1"> <tr> <td>Total de prestaciones</td> <td>\$94,877.66.</td> </tr> <tr> <td>-ISR:</td> <td>-\$24,135.66.</td> </tr> <tr> <td>Neto a pagar:</td> <td>\$70,742.00.</td> </tr> </table> <p>No se autoriza la reinstalación.</p>	Total de prestaciones	\$94,877.66.	-ISR:	-\$24,135.66.	Neto a pagar:	\$70,742.00.
Total de prestaciones	\$94,877.66.						
-ISR:	-\$24,135.66.						
Neto a pagar:	\$70,742.00.						

3. Autorizar al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, los cheques correspondientes conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar los convenios ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala; hecho lo anterior, remitir los convenios al Departamento de Recursos Humanos, para que obren en los expedientes personales de los ex servidores públicos y surtan los efectos legales correspondientes.
4. En relación al servidor público Alfredo Paúl Ramírez, se toma conocimiento del informe que presenta el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

5. Respecto al ex servidor público Marco Antonio Álvarez Morales, se autoriza su reinstalación al nivel y cargo que tenía de mecanógrafo interino (nivel 3) con adscripción en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, acordando que la fecha de su reinstalación quedará sujeta al convenio respectivo; dejando a salvo sus derechos para la incorporación al régimen de pensiones.
6. En cuanto a la autorización de pago al ex servidor público Alberto Otero Ortiz, en seguimiento al acuerdo VIII/20/2024., de este Cuerpo Colegiado, en el que se autorizó la cantidad \$139,933.61. como pago neto, con la precisión que, dicha cantidad es el resultado de los conceptos siguientes:

a) Total de percepciones por terminación de la relación laboral:	\$186,579.33.
b) -ISR:	-\$ 9,329.85.
c) -20% de retención de pensión alimenticia:	-\$ 37,315.87
NETO A PAGAR	\$139,933.61.

Lo anterior, a efecto de que el cheque por concepto de pensión, se realice de forma separada, para entregarlo a quien corresponda.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.9. Oficio número DTPDPyAI-D 162/2024, recibido el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información y Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información y la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, en atención al oficio número SECJRH/411/2024, con el que se les pide apegarse a la normatividad de control de asistencia, así como a las circulares número SECJRH/02/2023 y



SECJRH/03/2023, ponen a consideración de este Cuerpo Colegiado, el estado de salud del servidor público quien se encarga de realizar el aseo en las áreas a su cargo. Al respecto, y dadas las circunstancias personales y de salud del servidor público de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 5 y 61 de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar al servidor público Adelfo Hernández Pérez, adscrito a Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información y Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, registre su entrada y salida laboral, mediante lista de asistencia, con efectos a partir del trece de marzo del año en curso, y hasta nuevas instrucciones.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva proporcione la lista de asistencia a la Titular del Módulo Médico, para los efectos precisados en el punto anterior, la cual deberá ser remitida de manera mensual durante los primeros cinco días hábiles a la Secretaría Ejecutiva, quedando a cargo de dicha Titula verificar el control de asistencia y remisión de la lista.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al servidor público de referencia, así como al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información y Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.10. Oficio número 167, recibido el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Administradora interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo XVI/72/2023.5. de este Cuerpo Colegiado, relativo a la autorización a la servidora pública Martha Xochihuahatl González, para que los días martes de cada semana, registrara su hora de salida en su centro de trabajo, a las trece horas, para acudir al Área de Contención Psicológica con sede en Ciudad Judicial; sin embargo, a

través del oficio de cuenta, la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer informa que, dicha servidora pública no ha acudido al área de contención psicológica desde finales de enero y durante el mes de febrero de dos mil veinticuatro, pero ha permanecido en el área de su adscripción, realizando sus tareas de mantenimiento, por lo que, de no existir inconveniente alguno, solicita el cambio de día, para acudir al área de contención psicológica los días miércoles de cada semana. Al respecto con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por el momento, se cancelan las sesiones de terapia psicológica de la servidora pública en el área de Contención Psicológica del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Administradora interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Encargado del Área de Contención Psicológica del Poder Judicial, así como a la peticionaria a través del oficio respectivo en su lugar de adscripción, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.11. Escrito recibido el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el C. Alfredo Osbaldo Lobato Cortes, Superintendente de Base, adscrito al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - Dada cuenta con el escrito de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo VIII/20/2024.7. de este Cuerpo Colegiado, relativo al cambio de adscripción del servidor público Alfredo Osbaldo Lobato Cortes, quien realiza diversas manifestaciones. Al respecto, y toda vez que el cambio de adscripción del servidor público, fue una determinación por parte de este Cuerpo Colegiado en atención a las necesidades del servicio, en términos del artículo 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el



diverso numeral 61 de la Ley en cita, únicamente se toma debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/23/2024.12. Escrito recibido el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, signado por Virginia Zecua Luna, Auxiliar de Juzgado adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Virginia Zecua Luna, Auxiliar de Juzgado adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifiesta que a la fecha cuenta con veinticuatro años de antigüedad, con el nivel de auxiliar de juzgado, que le fue otorgado desde el mes de agosto de dos mil diez, en atención a ello solicita el incremento de un nivel salarial en razón de que a la presente fecha, no existe antecedente alguno que haya tenido alguna amonestación o llamada de atención por parte de sus jefes inmediatos y mucho menos queja administrativa. Al respecto, tomando en consideración los antecedentes laborales de la servidora pública peticionaria, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Designar a la servidora pública Virginia Zecua Luna, como Auxiliar Administrativo (nivel 5), adscrita a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes, así como a la peticionaria para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.13. Oficio número 493/2024, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y Licenciado Rene Jiménez Águila. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, comunican que se ha

integrado la delegación Distrital del Municipio de San Pablo del Monte, quedando como delegado el servidor público Uriel Calyecac Mastranzo, Taquimecanógrafo de Base adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con efectos a partir del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro; en consecuencia, solicitan se conceda permiso el día viernes de cada semana para ausentarse de sus labores, a efecto de atender asuntos de carácter sindical. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la designación de Uriel Calyecac Mastranzo, descrita en el oficio de cuenta.
2. No se autoriza el permiso solicitado al servidor público, dada la carga de trabajo y necesidades del Juzgado de su adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales, a los peticionarios, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, en el domicilio oficial del "Sindicato 7 de Mayo", para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al servidor público Uriel Calyecac Mastranzo, Taquimecanógrafo de Base, en el área de su adscripción para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.14. Oficio número 549/2024, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y Licenciado Rene Jiménez Águila. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, a través de cual reiteran la petición plasmada en el oficio 129/2024, recibido el once de enero de dos mil veinticuatro, signado por los peticionarios, relativo a la propuesta de la C. Kenia Janette Valdés Cuatepotzo, para que en forma interina ocupe la plaza de la servidora pública Anakaren Monserrat Castillo García, a quien se le autorizó licencia sin goce de sueldo, petición a la que recayó el acuerdo XIV/13/2024.16., de este Cuerpo Colegiado. Al respecto, tomando en consideración que dicha petición ya fue atendida a través del acuerdo citado, con fundamento en lo dispuesto por los



EXTRAORDINARIA

artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Informar a los peticionarios que, deben estarse a la determinación emitida por este Cuerpo Colegiado, mediante acuerdo XIV/13/2024.16, mismo que les fue comunicado a través del oficio SECJRH/268/2024.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales, así como a la Secretaria General o Secretario del Interior, Actas y Acuerdos del Sindicato "7 de Mayo", en su domicilio oficial, por conducto de la Diligenciaria adscrita a este Consejo, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/23/2024.15. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>Lcdo. David Lima Caballero</p> <p>Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence designación temporal: 11-mar-2024</p> <p>(Tenía el nivel 4 como Auxiliar de Juzgado)</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Xóchitl Guadalupe Hernández Carmona</p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite Interina (nivel 4), adscrita a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 11-marzo-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

<p>Lcda. Karina Arenillas Ahuactzin</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 13-mar-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Diana Laura Erazo Bello</p> <p>Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (turno vespertino).</p> <p>Vence interinato: 13-mar-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Mary Carmen Eliosa Lara</p> <p>Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence licencia médica: 13-mar-2024</p>	<p>Vence licencia de maternidad, deberá incorporarse al día siguiente al vencimiento de su licencia.</p>
<p>Lcda. Lourdes George Cruz</p> <p>Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence designación temporal: 13-mar-2024</p> <p>Cubre licencia médica de la Lic. Mary Carmen Eliosa Lara. Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ostentaba, es decir Oficial de Partes.</p>	<p>Regresa al nivel y cargo de Oficial de Partes interina (nivel 5) en el mismo Juzgado de su adscripción.</p>
<p>Lcdo. Alan Meléndez Tecuapacho</p> <p>Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence cargo temporal: 13-mar-2024</p> <p>Cubre lugar de la Lic. Lourdes George Cruz. Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo como Taquimecanógrafo.</p>	<p>Regresa al nivel y cargo de Taquimecanógrafo interino (nivel 3), adscrito en el mismo Juzgado de su actual adscripción.</p>



EXTRAORDINARIA

<p>Oscar Yeset Hernández Plata</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado.</p> <p>Vence designación como Auxiliar Administrativo: 15-mar-2024.</p> <p>Una vez concluido el encargo deberá regresar al nivel y cargo que tenía como Auxiliar Técnico.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por un mes.</p>
<p>Lcdo. Julio César Salazar Ramírez</p> <p>Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence designación temporal: 15-mar-2024</p> <p>Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo como Auxiliar Técnico.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Gabriela González Pintor</p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence designación temporal: 15-mar-2024</p> <p>Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ostentaba, como Diligenciaria.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Yaremi Torres Díaz</p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence designación temporal: 15-mar-2024</p> <p>Una vez concluido el término regresará al nivel y puesto de Diligenciaria.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

P.D. Edwin Daniel Sánchez Álvarez Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 15-mar-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
---	---

En uso de la voz la Secretaria Ejecutivo dijo: En este acto hago constar que siendo las doce horas con veinticinco minutos de esta fecha, el Consejero Rey David González González se retira de esta sesión, para desahogar una audiencia dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número 06/2024, señalada previamente a la convocatoria de la presente sesión.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y terminación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.16. Respecto al servidor público Bruno González Pérez, Auxiliar Técnico interino (nivel 3), adscrito al área de Contención Psicológica del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que se trata de un servidor público bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los



EXTRAORDINARIA

artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la ley antes invocada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Bruno González Pérez, Auxiliar Técnico interino (nivel 3), adscrito al Área de Contención Psicológica del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral al citado servidor público.
3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como al servidor público mencionado por conducto de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.17. Respecto al servidor público Jesús Fernando Ramírez García, Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), Encargado del Área de Contención Psicológica del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que se trata de un servidor público bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes invocada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Jesús Fernando Ramírez García, Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), Encargado del Área de Contención Psicológica del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.



EXTRAORDINARIA

4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como al servidor público mencionado por conducto de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.18. Respecto a la servidora pública María Monserrat Muñoz Cuahutle, Auxiliar de Registro y Trámite interina (nivel 4), adscrita al Área de Contención Psicológica del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que se trata de una servidora pública bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública María Monserrat Muñoz Cuahutle, Auxiliar de Registro y Trámite interina (nivel 4), adscrita al Área de Contención Psicológica del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de

Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.

3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como a la servidora pública mencionada por conducto de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.19. Respecto al servidor público Licenciado Rubén Gutiérrez Vélez, Superintendente (nivel 8), Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que se trata de un servidor público bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:



EXTRAORDINARIA

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Licenciado Rubén Gutiérrez Vélez, Superintendente (nivel 8), Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como al servidor público mencionado por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**

ACUERDO XV/23/2024.20. ADCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN.
Dora Romero López	A petición de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con su

<p>Secretaria Auxiliar de Base (nivel 5), adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>mismo nivel y cargo, se readscribe a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, en sustitución de la Lcda. Xóchitl Guadalupe Hernández Carmona, con efectos a partir del doce de marzo del año en curso y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Xóchitl Guadalupe Hernández Carmona</p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite interina (nivel 4), adscrita a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Dora Romero López, con efectos a partir del doce de marzo del año en curso, por el término de tres meses.</p>
<p>Lcdo. Marco Antonio Polvo Caloch</p>	<p>A propuesta de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se designa Auxiliar de Registro y Trámite Interino (nivel 4), por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de marzo del año en curso, en sustitución de la Lcda. Diana Fernanda Hernández Sánchez.</p>
<p>Lcdo. Arturo García Téllez</p> <p>Asistente de Audiencias Interino (nivel 10), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado (oficio SCFA.37/2024-P1) se designa Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14), por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro.</p>
<p>Lcdo. Azael Ahuatzi Martínez</p> <p>Asistente de Audiencias (nivel 10), adscrito con el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe temporalmente con la Jueza Interina Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Lcdo. Arturo García Téllez, por el término de tres meses, con</p>



	efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Ernestina Castilla Arroyo Jefa de Oficina Interina (nivel 9), en funciones de Facilitadora y responsable del Centro Regional de Zacatelco	A petición del Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado (Oficio No. CEJA/065/2024), con su mismo nivel, cargo y funciones, se readscribe al Centro Regional de Huamantla, en sustitución del Lcdo. Eduardo Felipe Zamora Zamora, con efectos a partir del doce de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Eduardo Felipe Zamora Zamora. Jefe de Departamento Interino (nivel 11), en funciones de Facilitador y responsable del Centro Regional de Huamantla.	A petición del Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado (Oficio No. CEJA/065/2024), con su mismo nivel, cargo y funciones, se readscribe al Centro Regional de Zacatelco, en sustitución de la Lcda. Ernestina Castillo Arroyo, con efectos a partir del doce de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Soledad García López Mecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado	En atención a la solicitud de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, comuníquesele que, no ha lugar a acordar favorable su petición, toda vez que las personas servidoras públicas que ingresan al Poder Judicial, con cargos administrativos, inician con el nivel 3.
Lcdo. Alejandro Ramírez Conde Asistente de Notificaciones Interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez	En atención a su petición, comuníquesele que no existen vacantes disponibles en los Órganos Jurisdiccionales, para readscribirlo con el mismo nivel y cargo.

<p>Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p>	
<p>Lcda. Karla Sonia Zúñiga Pérez</p>	<p>Por necesidades del servicio, y en atención a la solicitud del Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, (oficio número 197/2024) se designa como Taquimecanógrafa interina (nivel 3), para cubrir la licencia médica de César Ortega Stevenson, por cincuenta días, con efectos a partir del catorce de marzo de dos mil veinticuatro, al vencimiento de dicha licencia, esto es, al veintitrés de abril del año en curso. Al término causará baja.</p>
<p>Lcda. María Verónica Fernández Meléndez</p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. Gloria Maldonado Rivera, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Gabriela Netzahuatl Campeche</p> <p>Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. María Verónica Fernández Meléndez, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Eva Moctezuma Hernández</p> <p>Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. Evelia Sanluis Huerta, con efectos a partir del quince de marzo de</p>



	dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Karla Margarita Moreno Ruíz Oficial de Partes (nivel 5), adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, en sustitución de la Lcda. Eva Moctezuma Hernández, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Estefani Anahí Arroyo Flores	Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Administrativo interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Karla Margarita Moreno Ruíz, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.
Lcda. Ana Inocencia Romero García Oficial de Partes interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, se designa como Diligenciaria interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. Cinthia Jannet Hernández Nava, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Cinthia Jannet Hernández Nava Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. Gabriela Netzahuatl Campeche, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Alan Meléndez Tecuapacho	Por necesidades del servicio, se designa como Oficial de Partes interino (nivel 5),

<p>Taquimecanógrafo interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p>	<p>adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. Ana Inocencia Romero García, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Abelina Castillo Torres Oficial de Partes interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Diligenciaría interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Lcda. Eustolia Osorio Eliosa, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Karla Flor Bravo Sánchez</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Gladys Pérez González, quien cubre temporalmente una licencia sin goce de sueldo (del 1 de marzo al 31 de agosto de 2024), con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, al treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro. Al término, causara baja.</p>
<p>Lcda. Jennifer Casandra Téllez Carro</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil de Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Areli Sanluis Hernández, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, por el término de tres meses.</p>
<p>Lcdo. Jorge Paúl Pérez Bonilla</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, se readscribe como Oficial de Partes al Juzgado del Sistema</p>



<p>Asistente de Atención al Público (nivel 5), adscrito temporalmente en apoyo de las funciones de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p>	<p>Tradicional Penal y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución del Lcdo. Homero Flores Hernández, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Gisela Herrera Moreno Auxiliar Técnica de Base (nivel 3), adscrita al Área de Contención Psicológica.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, en sustitución del Lcdo. Jorge Paúl Pérez Bonilla, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Juan Carlos Pineda Sánchez Auxiliar Técnico de Base (nivel 3), adscrito al Área de Contención Psicológica.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Raquel Valencia Cervantes, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Joaquín Téllez Vargas Secretario Proyectista de Sala interino (nivel 14), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia (nivel 11), interino adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, en sustitución del Lcdo. Armando Leyva Flores, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Armando Leyva Flores Jefe de Departamento de Servicios Periciales (nivel 11), adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Proyectista de Juzgado interino (nivel 9), adscrito al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Silvia Angelica Temoltzin Castañeda, con efectos a</p>

	partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<p>Lcdo. Rubén Avilés Romano</p> <p>Auxiliar Administrativo (nivel 5) adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles (nivel 11), dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, en sustitución de Lcdo. Rubén Gutiérrez Vélez, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. Una vez concluida la encomienda, regresa al nivel y cargo que actualmente tiene.</p>
<p>Ing. Janet Vázquez Palafox</p> <p>Auxiliar Técnica interina (nivel 3), adscrita al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Ing. Alicia Munive Santacruz</p> <p>Jefa de Oficina (nivel9), adscrita al Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Jefa de Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica (nivel 11), funciones que desempeñaba la Lcda. en Inf. Carolina Montiel Corona, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. Una vez concluida la encomienda, regresa al nivel y cargo que actualmente tiene.</p>
<p>Lcda. en Inf. Carolina Montiel Corona</p> <p>Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado Interina (nivel 12), adscrita a la Dirección de TIC´S.</p>	<p>Dada la designación de la Jefa del Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica, a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, únicamente tendrá las funciones de Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.</p>



Lcda. Saydí Angela Váldez Pineda	Por necesidades del servicio, se designa Encargada interina de la Secretaría Técnica (nivel 10), adscrita a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro.
Lcda. Rosaura Galván Cortés	Por necesidades del servicio, se designa como Analista interina (nivel 6), adscrita a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro.
Lcda. Vanessa Cuamatzi León	Tomando en consideración que si bien, en sesión ordinaria de fecha veintitrés de febrero del año en curso, se designó como Proyectista de Juzgado interina, sin embargo, una vez analizados los requisitos que señalan los artículos 53 fracciones III y V y 58 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se advierte que dicha servidora pública, no cumple con la edad (veintiocho años) ni experiencia profesional requerida (cinco años); en consecuencia, se determina, dejar sin efectos, su designación de Proyectista de Juzgado interina, con efectos al primero de marzo del año en curso, y en atención a la solicitud de la Administradora del Juzgado Primero de lo Laboral, en la visita realizada el veinte de febrero del año en curso, y dadas las necesidades del servicio, se designa como Analista interina (nivel 6), en funciones de Proyectista de Juzgado, con efectos retroactivos a partir del primero de marzo de dos mil veinticuatro, por el término de tres meses. Una vez concluido

	regresa al nivel y cargo de Secretaria Auxiliar de Juzgado.
Lcda. Fernanda Escalante García	A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, se designa Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, en sustitución de María del Carmen Iveth Herrera Díaz, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, por el término de tres meses.
María del Carmen Iveth Herrera Díaz Jefa de Sección de Base (Nivel 7) adscrita a la Primera Ponencia Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
SECRETARIOS DE ACUERDOS	
Lcda. Alejandra Martínez Jiménez. Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, en sustitución de la Lcda. Laura Guadalupe Calderón Roldán con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Laura Guadalupe Calderón Roldán Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución de la Lcda. Alejandra Martínez Jiménez. con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.



<p>Lcdo. José Rafael Sánchez Sosa</p> <p>Secretario de Acuerdos (nivel 10), adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución del Lcdo. Rubén García Hernández. con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. German Lima Gracia</p> <p>Secretario de Acuerdos (nivel 10), adscrito al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, en sustitución de la Lcda. Mirna Calixto Pérez, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Mirna Calixto Pérez</p> <p>Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. German Lima Gracia, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Guillermina Nava Vázquez</p> <p>Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. Elia Musito Córdova, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Elia Musito Córdova</p> <p>Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, en sustitución de la Lcda. Guillermina Nava Vázquez. con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>

<p>Lcda. María del Rocío López Luna</p> <p>Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. María Herlinda Sánchez Portilla, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. María Herlinda Sánchez Portilla</p> <p>Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. de María del Rocío López Luna, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Noé Jiménez Márquez</p> <p>Secretario de Acuerdos (nivel 10), adscrito al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. Rosalva López Hernández, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Rosalva López Hernández</p> <p>Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Noé Jiménez Márquez, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Lesbia Tamayo Espino</p> <p>Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Erika Cortes Zamora, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>



<p>Lcda. Erika Cortes Zamora</p> <p>Secretaria de Acuerdos interina (nivel 10), adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Lesbia Tamayo Espino, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Antonia Ruiz Báez</p> <p>Secretaria de Acuerdos interina (nivel 10), adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución del Lcdo. Bonifacio Sánchez Aguilar, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Teresa Jiménez Vázquez</p> <p>Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Civil y Familiar de Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Antonia Ruiz Báez, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Anabel Salado Ramírez</p> <p>Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Lcda. Rosa María Piedras Romero, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Rosa María Piedras Romero</p> <p>Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Anabel Salado Ramírez, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Martha Lilia García Espejel</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en funciones de</p>

Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14) en funciones de Secretaria de Acuerdos de Juzgado.	Secretaria de Acuerdos de Juzgado, se readscribe al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Heriberta Guadalupe Morales Hernández, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones
Lcda. Heriberta Guadalupe Morales Hernández Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Ericka Melo Montiel, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones,
Lcdo. Ericka Melo Montiel Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución de la Lcda. Martha Lilia García Espejel, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.

JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcdo. Alfredo Paúl Ramírez Juez del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.	En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, se designa Juez del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Silvia Angelica Temoltzin Castañeda Secretaria de Acuerdos de Sala (nivel 14), en funciones de	En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las



<p>Proyectista de Juzgado, adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>necesidades del servicio, con su mismo nivel y en funciones de Secretaria de Acuerdos de Juzgado, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. María Argelia Sánchez Muñoz</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Angelica María Estrada Márquez</p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, al vencimiento de su interinato, esto es, cinco de junio de dos mil veinticuatro.</p>
<p>Lcda. Eustolia Osorio Eliosa</p> <p>Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, se designa temporalmente como Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado antes citado, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>

<p>Lcda. Areli Sanluis Hernández</p> <p>Oficial de Partes interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, se designa Diligenciaría interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Isabel Suárez Tecuapacho</p> <p>Diligenciaría (nivel 7), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Guadalupe Aibeth Solano Romero</p> <p>Oficial de Partes interina (nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Cesar Carro Domínguez</p> <p>Auxiliar Técnico de Base (nivel 3), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del</p>



	quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Diana Laura Suárez Guarneros Auxiliar Técnica de Base (nivel 3), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.	En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Leticia Jiménez Águila Superintendente de Base (nivel 8), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.	En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Eduardo Pérez Matlalcuatzi Jefe de Sección de Base (nivel 7), en funciones de intendente, adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.	En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Raúl Javier Carbajal Zavala Jefe de Departamento (nivel 11), encargado de realizar actividades relacionadas con las versiones públicas de resoluciones, adscrito	En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y

<p>al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>cargo, se comisiona para realizar las versiones públicas de resoluciones tanto del Juzgado Civil, como del Juzgado Familiar, ambos del Distrito Judicial de Morelos, quedando adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones</p>
<p>JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS</p>	
<p>Lcda. Gloria Maldonado Rivera</p>	<p>En cumplimiento a los acuerdos XIII/23/2024 y XV/23/2024.19 emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, se designa Juez del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones</p>
<p>Lcda. Evelia Sanluis Huerta Proyectista de Juzgado (nivel 8), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, se designa temporalmente como Secretaria de Acuerdos (nivel 10), del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Rubén García Hernández Secretario de Acuerdos (nivel 10), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. María del Carmen Moreno Salgado</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la</p>



<p>Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. María Malintzi Molina Sánchez</p> <p>Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, se designa temporalmente como Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Lino Miguel Piantzi Rodríguez</p> <p>Diligenciario (nivel 7), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Irma Leticia Alanis Hernández</p> <p>Diligenciaria interina (nivel 7), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>

<p>Lcda. Laura Jiménez Calva</p> <p>Taquimecanografa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo interina (nivel 5), Encargada de la Oficialía de Partes del Juzgado antes citado, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Raquel Valencia Cervantes</p> <p>Secretaria Auxiliar de Juzgado de Base (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Isaías Pérez Sosa</p> <p>Superintendente de Base (nivel 8), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>C. Johnny Briones Rojas.</p>	<p>En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, se designa Intendente interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir</p>



	del quince de marzo de dos mil veinticuatro, por el término de tres meses.
Lcda. Erika Sánchez Hernández .	En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, se designa Taquimecanógrafa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, por el término de tres meses.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta dijo: En este acto, solicito un receso de veinte minutos, para atender un asunto previamente agendado a esta sesión, por lo que instruyo a la Secretaria Ejecutiva lo haga constar.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada Presidenta, en este acto y siendo las doce horas con treinta minutos de esta fecha, hago constar que se decreta un receso por veinte minutos.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva dijo: En este acto y siendo las doce horas con cincuenta minutos, hago constar que se reanuda la presente sesión, con la presencia de la Magistrada Presidenta, Consejera Violeta Fernández Vázquez, Consejera Edith Alejandra Segura Payán y Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta dijo: Integrantes de este Consejo, continuando con la sesión, se procede a la aprobación del acuerdo relativo a las adscripción y readscripción de las personas servidoras públicas, en los términos siguientes:

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 10 fracción I inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 35 fracción IV, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo general 01/2023 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que se modifica la competencia y denominación del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y se crea el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, el cual para el buen funcionamiento de los Juzgados, se requerirá estrictamente del personal necesario tanto con funciones jurisdiccionales como administrativas, para atender las necesidades del servicio de cada Juzgado, que garanticen una impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita y al encontrarse en el supuesto previsto en el último párrafo de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, antes invocada, este Órgano Colegiado, determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.21. Oficio TES/076/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio mediante el cual el Tesorero informa el resultado de la auditoría realizada por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023, relativo al pago de gastos médicos al servidor público cuyo nombre ahí se precisa; al respecto y a fin de que el Poder Judicial del Estado, en futuras auditorías por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, no resulte observado por ese



EXTRAORDINARIA

mismo concepto de servicio médico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, presente una propuesta de solventación a fin de evitar observaciones por parte del Órgano auditor.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.22. Escrito recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, por la Lcda. María Guadalupe Lozano Gutiérrez. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la promovente realiza diversas manifestaciones en relación a los hechos suscitados en la visita extraordinaria en el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, por parte de la Consejera Visitadora; al respecto y toda vez que la peticionaria, dice ser practicante en el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Solicitar un informe al Director del Instituto de Especialización Judicial, a efecto de verificar la estancia regular de la practicante Lcda. María Guadalupe Lozano Gutiérrez, en el Juzgado ya citado, e informe a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial, para los efectos legales correspondientes; así como a la promovente mediante el correo electrónico que señala en su escrito de cuenta. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.23. Designación del Juez Titular del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Morelos. - - - - -

En seguimiento al Acuerdo General 01/2023, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que se modifica la competencia y denominación del

Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos y se crea el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos y se modifica la competencia del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, así como a los acuerdos III/13/2024 y XIII/23/2024, emitidos respectivamente en sesiones ordinaria y extraordinaria de este Órgano Colegiado de fechas treinta y uno de enero y ocho de marzo del año en curso, y toda vez que en términos del último acuerdo referido, el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, iniciará sus funciones a partir del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, y que corresponde a este Cuerpo Colegiado definir la estructura orgánica de dicho Juzgado, así como adecuar o en su caso emitir el nombramiento del personal que debe integrar dicho Juzgado, se procede a la designación del titular del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, teniendo como base los siguientes antecedentes:

Mediante oficio 2810/2019, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, se comunicó a este Cuerpo Colegiado la determinación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los procedimientos de las convocatorias emitidas al concurso de oposición, tanto interno como abierto, para la designación de jueces, secretarios de acuerdos, proyectistas, diligenciaros y oficiales de partes, en materia civil, familiar y mercantil; y, tratándose de materia penal, juez, asistente de sala, de audiencia, de causa, de notificación y de atención al público, y que del mismo se desprende la designación de jueces en materia Civil, Familiar y Mercantil en reserva.

Asimismo, si bien la Licenciada Gloria Maldonado Rivera también participó en el concurso de oposición respectivo, no fue designada jueza, por ello, promovió en su oportunidad Juicio de Amparo, el que se resolvió con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en el sentido de conceder a la quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal, para el efecto de que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, deje insubsistente cualquier determinación tomada en la sesión previa celebrada durante el receso de la diversa Sesión Extraordinaria de dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, consecuentemente convoque a una nueva sesión en donde



EXTRAORDINARIA

determine los resultados de las evaluaciones presentadas exclusivamente por la Licenciada Gloria Maldonado Rivera. Y que en cumplimiento a dicha ejecutoria de amparo, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, celebrada el trece de diciembre de dos mil veintiuno, se aprobó el acuerdo mediante el cual se dejó sin efecto el receso efectuado en Sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, respecto a la participante Gloria Maldonado Rivera, y de acuerdo a los resultados de los parámetros de la evaluación así como de las evaluaciones escrita, oral y de inteligencia emocional, se determinó nombrar a Gloria Maldonado Rivera como Jueza en materia Civil, Familiar y Mercantil en reserva.

Con respecto al inicio y culminación de su función en el cargo de juez, de conformidad con lo establecido en la base Vigésima Quinta, de la Convocatoria al concurso abierto de oposición para la designación de jueces, secretarios de acuerdos, proyectistas, diligenciaros y oficiales de partes, en materia civil, familiar y mercantil; y en el acuerdo III/68/2019, de este Órgano Colegiado, por el que se realiza la adecuación a la base Décima Quinta de la Convocatoria al concurso interno de oposición para la designación de jueces, secretarios de acuerdos, proyectistas, diligenciaros y oficiales de partes, en materia civil, familiar y mercantil; corresponde al Consejo de la Judicatura del Estado fijar el inicio de las funciones y la culminación del encargo.

En mérito de dichos antecedentes, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 61, 65 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina lo siguiente:

1. Se designa como Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Morelos a la Licenciada GLORIA MALDONADO RIVERA, designada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado como Jueza en materia Civil, Familiar y Mercantil en reserva.

2. La Jueza antes descrita durará en el cargo seis años, contados a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, en que inicia sus funciones, y concluirá el catorce de marzo de dos mil treinta.
3. En consecuencia, de lo anterior, se instruye a la Secretaria Ejecutiva realice las acciones necesarias para expedir el nombramiento respectivo de la servidora pública en cita.
4. De igual forma se instruye a dicha Secretaria Ejecutiva, para que cite a la Jueza aquí descrita para la toma de protesta correspondiente, en la próxima sesión de este Consejo de la Judicatura.

Comuníquese el presente acuerdo de manera íntegra al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2024.24. Designación de Jueces Interinos del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -

Con el objeto de fortalecer el Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, respecto a las actividades jurisdiccionales del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, donde actualmente se encuentran en funciones únicamente cinco Jueces de Control, y toda vez que la carga de trabajo ha aumentado, requiriendo para el adecuado funcionamiento y cumplimiento a los principios que rigen al referido sistema penal establecidos en los artículos 4, 7 y 8 del Código Nacional de Procedimientos Penales., la designación interina de los Jueces Cuarto, Quinto y Noveno, hasta en tanto se emita la convocatoria para la Titularidad de los mismos, y por otra parte, tomando en consideración que, es facultad de este Órgano Colegiado, nombrar o adscribir a jueces, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, que resulte necesario; en consecuencia, con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 10 fracción I inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las



EXTRAORDINARIA

Entidades Federativas y los Municipios, 61, 68 fracción I y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Designar interinamente como Jueces de Control y de Juicio Oral con adscripción en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, hasta en tanto se emita convocatoria para la designación de los Titulares, a las personas servidoras públicas siguientes:

Juez Interino	Adscripción
Lcda. Maricruz Tlapale Aguilar	Jueza Interina Cuarto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.
Lcda. Maricela Sánchez Apan	Jueza Interina Quinto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.
Lcdo. Rogelio Hernández Felipe	Juez Interino Noveno de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

2. Los Jueces interinos de Control y de Juicio Oral, antes designados, entrarán en funciones conforme lo determine el Consejo de la Judicatura; y para realizar sus funciones previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás normatividad aplicable, tendrán a su cargo, un Asistente de Audiencia, un Asistente de Causa y un Auxiliar Administrativo.
3. Se designa al Licenciado José Eduardo Morales Sánchez, como Juez Interino del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Lcda. Maricela Sánchez

Apan, quien entrará en funciones, una vez que la citada Jueza, se adscriba como Jueza Interina Quinto de Control y de Juicio Oral.

4. Se instruye a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para que los Jueces interinos de Control y de Juicio Oral, inicien con carga cero, en la distribución de las causas judiciales que les sean asignadas, a partir de la fecha en que entren en funciones.
5. Las cuestiones administrativas no previstas en este acuerdo, serán competencia de este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, al Contralor, Tesorero, Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Director de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las catorce horas con dos minutos, de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



ACTA NÚMERO: 23/2024

EXTRAORDINARIA

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala
Quien firma respecto de los acuerdos
en los que intervino.

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.